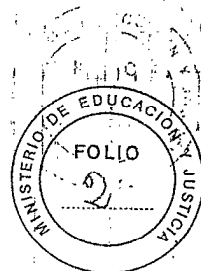




Ministerio de Educación y Justicia

Exp. N° 3.955/87

CONGRESO LEGISLATIVO - LEY 23.114 - PARTICIPES



BUENOS AIRES,

20 FEB 1987

VISTO la renuncia presentada por el señor Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, Ingeniero Mario Pablo CADENAZZI.

Por ello y en uso de la atribución conferida por el artículo 1° inciso c) del Decreto N° 101/85,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Mario Pablo CADENAZZI al cargo de Presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 158

JULIO RAUL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E. y J.
sr